

(AUTORIZAR AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA CON EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), EL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 2172 POR UN MONTO DE SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 6, 736,817.20), MONEDA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 76-2016, Aprobado el 16 de Marzo de 2016

Publicado en La Gaceta No. 59 del 31 de Marzo de 2016

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Contrato de Préstamo No. 2172 por un monto de Seis Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Diecisiete Dólares con Veinte Centavos de Dólar (US \$6, 736,817.20), moneda de Estados Unidos de América, para financiar parcialmente la ejecución del Proyecto "Subestación Central Managua" cuyo organismo ejecutor será la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL).

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro en la firma del contrato de préstamo relacionado en el artículo anterior, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dieciséis de marzo del año dos mil dieciséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.